



madrid

Servicio de Fomento del Asociacionismo
C/ Bailén nº 41-1º

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Dirección General de Participación
Ciudadana

teresa gonzalez herradas
ASOCIACION INFANTIL ONCOLOGICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
C/ REYES MAGOS, 10 BAJO
28009 Madrid

Nº Registro: **01524**

El Consejero Delegado del Área de Economía y Participación Ciudadana, por su decreto de fecha **07 de marzo de 2005** dictado en virtud de las atribuciones conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Madrid, de fecha 24 de junio de 2004, ha adoptado la siguiente resolución:

"Declarar de Utilidad Pública Municipal a la Entidad denominada **ASOCIACION INFANTIL ONCOLOGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID** conforme a los artículos 36 a 39 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de mayo de 2004"

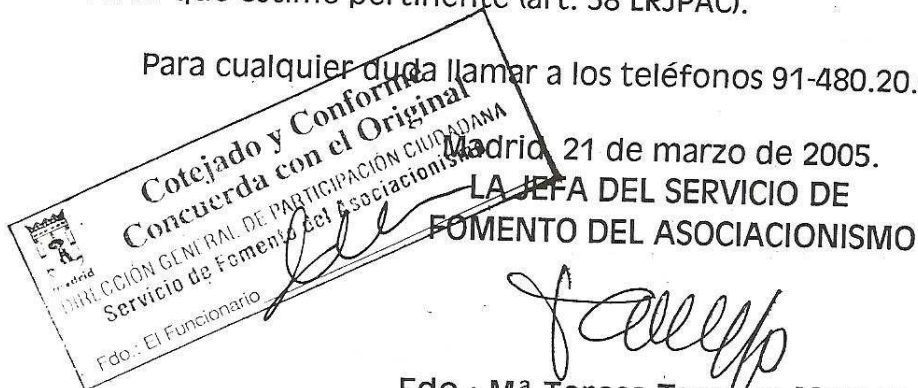
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la expresada resolución podrá interponer los siguientes recursos:

I.- Recurso potestativo de **REPOSICION**, ante el Consejero Delegado del Área de Economía y Participación Ciudadana, en el plazo de **UN MES** contado desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los Arts. 107 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

II.- Directamente, recurso **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de **DOS MESES** contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación (Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (art. 58 LRJPAC).

Para cualquier duda llamar a los teléfonos 91-480.20.01 y 91-480.20.02.



Fdo.: M^a Teresa Tamayo Marcos

